

**SOLICITUD DE CDP DE FECHA 2023/04/26
PARA LA SOLICITUD No. 89864 DEL 2023/04/20**

JUSTIFICACION:

Mediante el Decreto Ley 1421 de 1993 se determinó que en cada una de las localidades habrá un fondo de desarrollo, con personería jurídica y patrimonio propio y que con cargo a esos recursos se financiarán la prestación de los servicios y la construcción de las obras de competencia de las juntas administradoras locales. La denominación de estos fondos se acompañará del nombre de la respectiva localidad, siendo para este caso el ¿Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar¿.

El Decreto 768 de 2019 Alcalde Mayor ¿Por medio del cual se reglamenta el Acuerdo 740 de 2019 y se dictan otras disposiciones¿, decreta en su ¿Artículo 4. Funcionamiento. La Alcaldía Local es la responsable de formular, ejecutar y hacer seguimiento a los proyectos de inversión en el marco del Plan de Desarrollo Local con cargo a los recursos del respectivo Fondo de Desarrollo Local, a través de la elaboración y ejecución del presupuesto, la gestión de proyectos de inversión y procesos contractuales, así como la ordenación de gastos y pagos, y la administración de bienes de propiedad del Fondo.

De conformidad con el Artículo 15 del Acuerdo Distrital 637 de 2016 el cual modifica el artículo 52 del Acuerdo Distrital 257 de 2006, que a su tenor literal nos indica ¿El Sector Gobierno tiene la misión de velar por la gobernabilidad distrital y local, por la generación de espacios y procesos sostenibles de participación de los ciudadanos y ciudadanas y las organizaciones sociales, por la relación de la administración distrital con las corporaciones públicas de elección popular en los niveles local, distrital, regional y nacional; vigilar y promover el cumplimiento de los derechos constitucionales, así como de las normas relativas al espacio público que rigen en el Distrito Capital¿.

Es así que la Secretaría Distrital de Gobierno tiene por objeto: ¿orientar y liderar la formulación y seguimiento de las políticas encaminadas al fortalecimiento de la gobernabilidad democrática en el ámbito distrital y local, mediante la garantía de los derechos humanos y constitucionales, la convivencia pacífica, el ejercicio de la ciudadanía, la promoción de la paz y la cultura democrática, el uso del espacio público, la promoción de la organización y de la participación ciudadana y la coordinación de las relaciones políticas de la Administración Distrital en sus distintos niveles¿.

OBJETO:

Prestar sus servicios de apoyo técnico en el desarrollo de las actividades concernientes con la ejecución de las iniciativas de presupuestos participativos las concertaciones diferenciales y el cumplimiento de las acciones para el fomento de la malla verde en la localidad de Ciudad Bolívar.

VALOR: \$ 22.386.000,00

PLAZO: 7 Mes(es)

FORMA DE PAGO: Mensual Numero Pagos: 7

SOLICITUD DE PERSONAL: SE REQUIERE LA EXPEDICION DE CERTIFICADO DE NO EXISTENCIA DE PERSONAL (NO HAY)

OBSERVACIONES:

DESCRIPCIÓN SOLICITUD DE PERSONAL

ESTADO	# NO HAY	# DE PERSONAS	FECHA DE EXPEDICION	FECHA DE VENCIMIENTO	EXPERIENCIA PROFESIONAL- RELACIONADA-LABORAL			FORMACION	ESPECIALIZACION	EQUIVALENCIA	OBSERVACIONES
					AÑOS-MESES	AÑOS-MESES	AÑOS-MESES				
Expedido	41308	1	24 abril 2023	24 mayo 2023	0-0	0-0	1-0	TÉCNICO	No Aplica		De conformidad con la resolución 1412 de 2021, se aplica las equivalencias establecidas en el Decreto 785 de 2005 Art. 2.5 "Equivalencias entre estudios y experiencia"

CDP= 419257

DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES DE LA SOLICITUD

	Recurso	Valor
1898 CIUDAD BOLÍVAR, PARTICIPATIVA, ACTIVA Y REVERDECIDA, CON MÁS EDUCACIÓN Y PRACTICA AMBIENTAL		22.386.000
<p>Objetivo: Fortalecer los Proyectos Comunitarios de Educación Ambiental-PROCEDAS que respondan a las necesidades del territorio local y que busquen mejorar las condiciones ambientales, reconociendo los valores ambientales del entorno y generando cultura ambiental a través del fortalecimiento de las capacidades comunitarias de los actores de Localidad de Ciudad Bolívar y de esta manera potenciar los servicios ecosistemicos mediante el incremento y mejora del paisaje por medio de la implementación de acciones de Ecurbanismo</p>		

Meta: INTERVENIR 3000.0 METROS CUADRADOS CON IMPLEMENTACIÓN O MANTENIMIENTO DE JARDINERÍA Y COBERTURAS VERDES



CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número : 1528

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO CERTIFICA

OSCAR FERNANDO MELO QUIQUE
Firmado digitalmente por OSCAR FERNANDO MELO QUIQUE
Fecha: 2023.05.04 11:37:05 -05'00'

OSCAR FERNANDO MELO QUIQUE
RESPONSABLE PRESUPUESTO GENERAL

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la vigencia 2023 existe apropiación disponible para atender la presente solicitud así:

RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	CONCEPTO DEL GASTO	FONDO	VALOR
O23011602270000001898	Ciudad Bolívar, participativa, activa y reverdecida, con más educación y practica ambiental	10 NO APLICA	1-100-1002 VA-10% ingresos corrientes FDL	22.386.000
			Total	22.386.000

Objeto:

Prestar sus servicios de apoyo técnico en el desarrollo de las actividades concernientes con la ejecución de las iniciativas de presupuestos participativos las concertaciones diferenciales y el cumplimiento de las acciones para el fomento de la malla verde en la localidad de Ciudad Bolívar.

Se expide a solicitud de TATIANA PIÑEROS LAVERDE Cargo ALCALDESA LOCAL (E) mediante oficio número 89864 de ABRIL 26 DE 2023.

Bogotá D.C. MAYO 04 DE 2023

Documento firmado por: OSCAR FERNANDO MELO QUIQUE / Cargo: RESPONSABLE PRESUPUESTO GENERAL

Aprobó: OMELOQ 04.05.2023

Elaboró: OMELOQ 04.05.2023

Impresión: 04.05.2023-11:22:01 OMELOQ 0000419257 0001

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales. Con el código de verificación puede constatar la autenticidad del Certificado en la entidad que expide dicho documento.

